



Intendencia
Región de Tarapacá

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 788/751/2017.-

IQUIQUE, 14 de Marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que, Mediante Resolución Afecta N° 357 de 24/10/2016, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Patricia Liliana Taryn GOYZUETA CHAVEZ**, de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta N° 357 de 24/10/2016, de esta Intendencia Regional, que expulsaba a la extranjera **Patricia Liliana Taryn GOYZUETA CHAVEZ**, de nacionalidad PERUANA.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA
ABOGADA

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD/acf




CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE
REGIONAL DE TARAPACÁ